


ECONOMÍA
MINISTERIOS DE ENERGÍA Y MINAS Y DE ECONOMÍA ESTUDIAN INICIATIVA

BLOOMBERG

Incentivo. La norma que incentiva la exploración minera vence el próximo 31 de diciembre.

Gobierno evalúa prorrogar devolución del IGV a exploración minera y petrolera

El viceministro de Minas, Luis Miguel Incháustegui, señala que el MEM cree que se debe renovar ese beneficio tributario pues, en un escenario de precios bajos de los metales, el reto es atraer inversiones.

ELÍAS GARCÍA
egarcia@diariogestion.com.pe

Este 31 de diciembre vence la vigencia de la ley que permite la devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas (IGV) a las actividades de exploración minera y de hidrocarburos, y el Gobierno evalúa el impacto que ha tenido ese beneficio tributario a fin de determinar si plantea la prórroga de la vigencia de esa normativa.

Así lo indicó el viceministro de Minas, Luis Miguel Incháustegui, quien explicó que existe una iniciativa para

(prorrogar) ese beneficio tributario, y que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) considera que debe renovarse el mismo, tema que, anotó, se está evaluando junto con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Dio a entender que este tema debe definirse en los próximos meses, antes que concluya el año.

Incháustegui observó que en otros países la devolución de impuestos genera un incentivo para atraer más inversiones en búsqueda de nuevos yacimientos, y consideró que en los últimos años, ha habido un incremento de la exploración, sobre todo en el sector minero.

“Tenemos que evaluarlo, hay que ver si ha tenido un efecto negativo o positivo, (pero) creo que eliminarlo (no renovando la vigencia de

“Eliminar la devolución del IGV (para exploración minera) no sería lo más conveniente para el país”.

OTROSÍ DIGO

Litio. El viceministro de Minas, Luis Miguel Incháustegui, señaló que la empresa que realizó el hallazgo de un yacimiento importante de litio en Puno le informó que prevé presentar un estudio de impacto ambiental para desarrollar ese proyecto entre el 2019 y 2020, para luego iniciar su producción. Previamente, anotó, debe confirmar las reservas de ese mineral.

dicho beneficio) no sería lo más conveniente, pero como toda iniciativa se puede perfeccionar”, anotó.

Prórrogas

Vale recordar que la norma vigente establece la devolución anticipada del IGV e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) a los titulares de actividad minera durante la fase de exploración, de forma que si la empresa no inicia operaciones (de producción) no debe reintegrar al Estado los montos recuperados anticipadamente.

Al respecto, Xennia Forno, especialista en temas mineros del estudio Rubio, recordó que dicha normativa ha sufrido cinco prórrogas sucesivas desde que se dio por primera vez en el 2002, pero consideró que es necesario renovarla pues, tanto en el Perú como en el resto de países con los que competimos, en promedio, por cada cien proyectos de exploración se logra solo un hallazgo importante que luego se convierte en mina.

Además, refirió que en el país, en promedio, desde que se obtiene un permiso de exploración, que toma de 6 a 18 meses, una campaña exploratoria puede tomar de tres a cuatro años.

Precios

Además, el viceministro de Minas refirió que, en momentos en que hay variaciones a la baja en la cotización internacional de los precios de los metales, las empresas mineras a nivel mundial están trabajando en lograr mayores eficiencias en sus costos, frente a lo cual el reto del Perú es seguir promoviendo la inversión en exploraciones.

“Los especialistas dicen que va a haber un rebote (en esos precios) porque la producción de cobre en el mundo no está cubriendo lo que se necesita, creemos que esto (la caída en la cotización) es un tiempo nomás y luego va a volver a elevarse”, avizó.

PROYECTO DE LEY

Fuerza Popular plantea que canon se destine también a investigar acceso a salud

La bancada de Fuerza Popular presentó ayer un proyecto de ley que modifica la Ley del Canon y plantea que el canon que perciben universidades públicas (en un 20%) y los institutos y escuelas de educación superior (en 10%) de manos de los gobiernos regionales que reciben esos recursos, los dediquen con prioridad a la investigación orientada a optimizar la calidad del acceso a la salud pública, enfatizando la investigación médica. La iniciativa objeta que el nivel de investigación en las universidades que reciben canon no es proporcional con su producción científica y tecnológica. Mientras tanto, el viceministro de Minas, Luis Miguel Incháustegui,

reiteró que su sector está evaluando una propuesta legislativa a presentar próximamente al Congreso, para que las comunidades campesinas que se asientan en las áreas de influencia de la actividad minera tengan voz y voto en la decisión del uso del canon minero.

“Es una propuesta técnica que se está trabajando en el ministerio, y se va a invitar a otros actores a que compartan y trabajar una iniciativa en conjunto, es un tema que se está evaluando”, apuntó, aunque indicó que no hay un plazo que se haya puesto el MEM para plantear tal iniciativa. Estas declaraciones las dio, durante un análisis que realizó el grupo Propuesta Ciudadana sobre los aportes que han realizado la minería e hidrocarburos en el país.



BLOOMBERG

EN CORTO

Clústeres. En un plazo de seis meses, los ministerios de Energía y Minas y de la Producción elaborarán una propuesta para la creación de clústeres de empresas proveedoras para la minería, que mejoren los

servicios que brindan a esa actividad extractiva y que incluya a empresarios de la metalmecánica, según indicó el viceministro de Minas, Luis Miguel Incháustegui, en evento realizado por Propuesta Ciudadana.